



Tepic, Nayarit; a la fecha de su presentación.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA  
MTRO. JUAN DANIEL MARTÍNEZ ITO  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NAYARIT.  
PRESENTE

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA  
*Alejandra Mansa*  
14 ABR. 2026  
13:46  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL  
Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

Los que suscriben **Diputada Georgina Guadalupe López Arias, Diputado Flavio Obdulio Fonseca Robles, Diputado José Gómez Pérez y Diputado Jesús Armando Vélez Macías**, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 80 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentamos la **Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, así como, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, en materia de comedores escolares**; asimismo, solicitamos se inscriba en el Orden del Día de la siguiente Sesión Pública de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, agradecemos la atención.

ATENTAMENTE

  
Dip. Georgina Guadalupe López Arias

  
Dip. Flavio Obdulio Fonseca Robles

  
Dip. José Gómez Pérez

  
Dip. Jesús Armando Vélez Macías

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**DIPUTADO LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.**

**PRESENTE**



Los que suscriben **Diputada Georgina Guadalupe López Arias, Diputado Flavio Obdulio Fonseca Robles, Diputado José Gómez Pérez y Diputado Jesús Armando Vélez Macías**, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 80 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, así como, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, en materia de comedores escolares**; al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO INTEGRAL**

La seguridad alimentaria se define como el eje transversal sobre el cual debe edificarse el desarrollo humano y la estabilidad social en cualquier entidad; por tanto, no debe entenderse meramente como la disponibilidad física de víveres, sino como el acceso efectivo, permanente y digno a una nutrición de alta densidad que permita el florecimiento de las capacidades individuales y colectivas.



Bajo este contexto, el informe reciente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre el estado de la seguridad alimentaria en el mundo<sup>1</sup>, advierte que nos enfrentamos a un escenario de inflación en el precio de los insumos que ha exacerbado las carencias en los hogares más humildes; de tal suerte que la alimentación se convierte en un derecho humano "llave", cuya vulneración bloquea de manera sistemática y progresiva el ejercicio de otros derechos fundamentales como la salud y la educación.

Dentro del marco del desarrollo integral, existe una desconexión crítica entre las metas de excelencia académica y la realidad biológica de la población infantil, pues el aprovechamiento escolar resulta técnicamente inalcanzable cuando los estudiantes enfrentan lo que UNICEF denomina la "triple carga de la malnutrición"; fenómeno que combina la persistencia de la desnutrición crónica con la carencia de micronutrientes esenciales y el aumento del sobrepeso.

Esta problemática se agudiza al observar los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2023<sup>2</sup>, los cuales revelan una prevalencia alarmante de obesidad en edad escolar que convive de forma paradójica con deficiencias de hierro y cuadros de anemia en sectores vulnerables; situaciones que limitan severamente las capacidades cognitivas y la retención de la niñez al privar al cerebro de los elementos metabólicos necesarios para los procesos de aprendizaje.

Históricamente, los indicadores de desarrollo han mostrado que la desnutrición en etapas tempranas genera daños irreversibles en el coeficiente intelectual y la productividad futura, lo cual se ve respaldado por hallazgos del CONEVAL en su

---

<sup>1</sup> El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo 2025, FAO. Consultable en: <https://openknowledge.fao.org/items/9a576e6b-faa7-414a-919f-8265bc6196c3>.

<sup>2</sup> Resultados Nacionales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2023. Consultable en: [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/informes/ensanut\\_23\\_112024.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/informes/ensanut_23_112024.pdf).



Informe de Evaluación 2024<sup>3</sup>, donde se destaca que la carencia por acceso a una alimentación nutritiva sigue siendo uno de los retos principales que frena la movilidad social y perpetúa los ciclos de pobreza.

Asimismo, la evidencia científica integrada en estudios contemporáneos sobre rendimiento académico en zonas rurales<sup>4</sup> demuestra que la ingesta de nutrientes de calidad se asocia directamente con mejores puntuaciones en asignaturas complejas como matemáticas y español; esto sucede porque la estabilidad glucémica y la presencia de vitaminas específicas son requisitos previos para mantener la atención y la memoria de corto plazo durante la jornada diaria.

La situación actual del sistema alimentario mundial, según el Global Nutrition Report<sup>5</sup>, subraya que los desequilibrios en el acceso a alimentos frescos suelen empujar a las familias hacia el consumo de productos ultraprocesados de bajo costo; lo cual genera un círculo vicioso de malnutrición donde las calorías abundan pero los nutrientes escasean, comprometiendo el desarrollo fisiológico de las nuevas generaciones.

Aunado a lo anterior, el análisis de los sistemas productivos revela que la falta de vinculación entre el consumo institucional y la producción primaria genera "desiertos alimentarios" en comunidades aisladas; por lo que el fortalecimiento de la soberanía alimentaria regional se vuelve un requisito indispensable para garantizar que el bienestar social no dependa de cadenas de suministro externas o de la volatilidad de los mercados internacionales.

---

<sup>3</sup> Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2024. Consultable en: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/EPDS/Paginas/EPDS\\_2024.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/EPDS/Paginas/EPDS_2024.aspx).

<sup>4</sup> Relación del desayuno con el rendimiento académico en escolares rurales de primaria, Pedro José Carrillo López. Consultable en: [https://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC-D-21-0029\\_ORIGINAL.pdf](https://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC-D-21-0029_ORIGINAL.pdf).

<sup>5</sup> Sistemas Alimentarios y Equidad Nutricional. Consultable en: [https://media.globalnutritionreport.org/documents/Chapter\\_4\\_2020\\_Global\\_Nutrition\\_Report\\_Spanish.pdf](https://media.globalnutritionreport.org/documents/Chapter_4_2020_Global_Nutrition_Report_Spanish.pdf).



En términos de salud pública, la malnutrición infantil representa una carga económica insostenible para el Estado en el largo plazo, ya que las deficiencias nutricionales en la infancia se traducen en una mayor incidencia de enfermedades crónico-degenerativas durante la edad adulta; representando así una presión financiera creciente sobre los sistemas de seguridad social que podría mitigarse con una intervención oportuna en la etapa formativa.

Finalmente, la seguridad alimentaria debe ser entendida como un compromiso ético y una inversión estratégica en el capital humano de Nayarit, puesto que nutrir el cuerpo de la niñez es la base científica sobre la cual se construye una ciudadanía sana, productiva y capaz; consolidando así un marco de justicia social donde la igualdad de oportunidades comience con la garantía de una nutrición adecuada para cada habitante del estado.

### EL COMEDOR ESCOLAR COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL

La concepción moderna de los derechos de la infancia, fundamentada en la doctrina de la protección integral, reconoce a los menores no como objetos de protección estatal, sino como sujetos plenos de derechos, lo que obliga a que todas las autoridades sitúen el Interés Superior de la Niñez como la consideración primordial en el diseño de cualquier política pública; de tal suerte que este principio se convierta en una norma de procedimiento que garantice el bienestar físico y mental de quienes se encuentran en etapa formativa.

Bajo esta premisa, la institucionalización de los comedores en el Estado no debe percibirse como un programa facultativo, sino como una medida de protección especial que responde a la obligación positiva del Estado de garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño; tal como lo establece la Corte Interamericana



de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva OC-17/02<sup>6</sup>, donde se mandata que el Estado debe adoptar medidas especiales para aquellos que, por su edad, requieren una tutela reforzada.

La implementación de estos espacios alimentarios actúa como un mecanismo de nivelación frente a las desigualdades estructurales, permitiendo que el entorno escolar se transforme en un sistema de protección primaria donde se neutralicen las carencias del entorno privado; asegurando así que el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, tal como lo interpreta el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General N° 15<sup>7</sup>, sea una realidad tangible y no una mera aspiración legal.

Elevar el acceso a la alimentación al rango de protección especial implica que su operación no puede quedar sujeta a la discrecionalidad presupuestaria, sino que debe entenderse como un componente esencial del derecho a la vida y a la integridad personal; por lo que el Estado asume una posición de garante que le obliga a proporcionar los elementos básicos para que el menor no vea degradado su potencial biológico por causas ajenas a su voluntad.

En este sentido, el Protocolo de Actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para casos que involucren a la infancia<sup>8</sup> subraya que la vulnerabilidad de la niñez exige una protección reforzada de sus derechos sociales; vinculando directamente la nutrición con la posibilidad de una vida digna y el desarrollo autónomo de la personalidad, puesto que un menor que carece de alimentos

---

<sup>6</sup> Opinión Consultiva OC-17/02, solicitada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Consultable en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1687.pdf>.

<sup>7</sup> Observación general N° 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24). Consultable en: <https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2018/09/observacion-general-15-derecho-nino-al-disfrute-mas-alto-nivel-posible-de-salud-2013-.pdf>.

<sup>8</sup> Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños Y Adolescentes, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consultable en: [https://www.tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Protocolos/protocolo\\_infancia\\_2da\\_version.pdf](https://www.tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Protocolos/protocolo_infancia_2da_version.pdf).



básicos se encuentra en una situación de riesgo que el marco jurídico estatal debe prevenir.

Asimismo, esta medida de protección se fundamenta en la prevención de riesgos que restringen el ejercicio de la libertad futura, tales como la desnutrición y los trastornos del crecimiento, fenómenos que, al ser abordados desde el espacio educativo, permiten una vigilancia constante de la salud del menor; lo cual constituye una forma de intervención estatal legítima para salvaguardar el interés superior por encima de cualquier otra consideración administrativa.

La protección especial también abarca la dimensión de la seguridad humana, puesto que el acceso garantizado a una dieta equilibrada en la escuela reduce el impacto de la pobreza en la psique del estudiante y fortalece su sentido de pertenencia a una comunidad que lo protege; de acuerdo con los informes de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)<sup>9</sup>, donde se enfatiza que la inversión en entornos escolares seguros es la mejor herramienta para combatir la exclusión social.

De igual manera, al considerar el suministro alimentario como una medida de protección, se garantiza que los insumos cumplan con estándares de inocuidad y valor biológico que a menudo son inalcanzables en los mercados informales de consumo, protegiendo así el derecho a la salud frente a dietas de baja calidad; cumpliendo con el mandato internacional de asegurar que todas las instituciones encargadas del cuidado infantil cumplan con las normas de sanidad y suficiencia establecidas.

Esta visión se alinea con la indivisibilidad de los derechos humanos, donde el éxito pedagógico no puede separarse de la integridad física, lo que justifica plenamente

---

<sup>9</sup> La Infancia Cuenta en México, Red por los Derechos de la Infancia en México. Consultable en: [https://derechosinfancia.org.mx/v1/wp-content/uploads/2021/02/REDIM\\_InfanciaCuenta\\_VF.pdf](https://derechosinfancia.org.mx/v1/wp-content/uploads/2021/02/REDIM_InfanciaCuenta_VF.pdf).

que el Poder Legislativo formalice este servicio como un derecho exigible y protegido; consolidando así un modelo de gobernanza que entiende que la protección integral de la infancia es el presupuesto básico para la vigencia de cualquier sistema democrático y plural.

Para cerrar este apartado, es importante mencionar que la instauración de esta medida de protección especial en Nayarit constituye un avance hacia la justicia social real, donde el Estado utiliza el aparato público para garantizar el bienestar de los sectores más vulnerables de la población; asegurando que el trabajo parlamentario se traduzca en una infraestructura de bienestar que proteja a las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de negligencia en el suministro de sus necesidades básicas de subsistencia.

### SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL CAMPO NAYARITA

La sostenibilidad se define, en el marco de esta propuesta, como la capacidad de satisfacer las necesidades nutricionales del presente sin comprometer el patrimonio natural de las futuras generaciones de nayaritas; por lo cual, la iniciativa abraza un modelo de economía circular donde el consumo institucional se convierte en el motor de la producción primaria local, transformando las escuelas en mercados



estratégicos para el sector agropecuario estatal.

Nayarit posee una vocación agrícola privilegiada que queda de manifiesto en los datos del Censo



Agropecuario 2022<sup>10</sup>, donde se reporta una superficie considerable de unidades de producción destinadas a cultivos clave como el maíz, el frijol y las frutas tropicales; lo que permite sustentar técnicamente que el estado tiene la capacidad de abastecer de insumos frescos a los planteles sin depender de cadenas de suministro externas que encarecen el producto final.

Este enfoque de proximidad, impulsado por organismos como la CEPAL<sup>11</sup>, fomenta lo que se conoce como circuitos cortos de comercialización, los cuales reducen drásticamente la huella de carbono asociada al transporte de alimentos; puesto que al preferir proveedores del mismo municipio o región, se minimiza el uso de embalajes plásticos y combustibles fósiles, alineando la política educativa con la agenda de mitigación del cambio climático.

Para los estudiantes, el impacto de consumir productos locales es directo y profundo, ya que garantiza el acceso a alimentos frescos con una mayor densidad de micronutrientes que los productos ultraprocesados; los cuales, según las directrices de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)<sup>12</sup>, suelen contener niveles críticos de azúcares, sodio y grasas saturadas que degradan la salud infantil y aumentan el riesgo de enfermedades crónicas.

Paralelamente, el fortalecimiento de la producción local responde a la estructura del campo nayarita, donde la mayoría de las unidades de producción son gestionadas por pequeños y medianos productores que enfrentan barreras de mercado; de modo que establecer una demanda constante por parte del Estado asegura ingresos

---

<sup>10</sup> Resultados Definitivos, Censo Agropecuario 2022, INEGI. Consultable en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ca/2022/doc/ca2022\\_rdNAY.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ca/2022/doc/ca2022_rdNAY.pdf).

<sup>11</sup> Programas de Compras Públicas a los Agricultores Familiares, CEPAL. Consultable en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/05e60abd-3cd3-40cc-b023-4244f029bcc1/content>.

<sup>12</sup> Sistemas Alimentarios para la Salud, Organización Panamericana de la Salud. Consultable en: <https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/7c034c7c-a6ab-492c-824b-e0e1303f37d9/content>.



dignos para las familias rurales, combatiendo la pobreza en el sector primario mediante la comercialización justa y directa.

La vinculación entre la escuela y el productor local detona un efecto multiplicador en la economía de los municipios, pues al evitar la intermediación excesiva, el valor del producto se queda en la comunidad y fomenta la creación de empleos rurales; lo cual contribuye a la resiliencia de los sistemas alimentarios locales frente a las crisis de precios internacionales que suelen afectar la disponibilidad de granos básicos en las zonas más apartadas de la entidad.

Asimismo, la sostenibilidad de esta propuesta se manifiesta en su capacidad para incentivar prácticas de agricultura sostenible y diversificada, reduciendo el monocultivo que agota los suelos y promoviendo la producción de alimentos de temporada; lo cual asegura una dieta variada para el educando y protege la biodiversidad agrícola de Nayarit, la cual es fundamental para mantener la salud de nuestros ecosistemas y la fertilidad de las tierras de cultivo.

El modelo propuesto se basa en la transparencia y la eficiencia del gasto público, ya que al canalizar los recursos hacia microempresas y cooperativas locales se fortalece el tejido social y se reduce la dependencia de proveedores foráneos; garantizando que la inversión en educación sea, al mismo tiempo, una inversión en el desarrollo regional que fortalezca la autonomía alimentaria del estado frente a las fluctuaciones del mercado global.

De igual manera, este esquema de consumo responsable actúa como un reconocimiento al valor del trabajo agrícola y a la herencia cultural de Nayarit, reconectando a las nuevas generaciones con el origen de sus alimentos y la importancia del campo para la vida; lo que genera un cambio de paradigma en el que la escuela no solo instruye, sino que también protege el entorno productivo y promueve estilos de vida saludables basados en el consumo de lo nuestro.



En síntesis, el fortalecimiento del campo nayarita a través de la demanda escolar consolida una visión de Estado donde el bienestar social y el equilibrio ecológico son indivisibles; asegurando que cada ración servida en un aula sea testimonio del compromiso de esta Legislatura con la prosperidad de sus productores y la salud de sus infantes, cultivando así un futuro de verdadera sostenibilidad y justicia para todo el territorio nayarita.

### PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE EN EL SENADO

La presente iniciativa representa la materialización en el Estado de Nayarit de una visión transformadora impulsada con determinación por el Grupo Parlamentario del Partido Verde en el Senado de la República;<sup>13</sup> de tal suerte que este proyecto se inserta en una estrategia nacional de bienestar que busca elevar la calidad de vida de las familias mexicanas a través de leyes que protejan tanto a las personas como a su entorno natural.

La labor de las y los senadores del Partido Verde ha sentado un precedente fundamental al proponer reformas que garantizan la alimentación gratuita y nutritiva en las escuelas, estableciendo una hoja de ruta legislativa que ahora buscamos adaptar a las particularidades sociodemográficas de nuestro Estado; asegurando que el compromiso asumido en la máxima tribuna de la nación tenga un impacto directo y tangible en los hogares nayaritas, especialmente en aquellos que enfrentan mayores retos económicos.

Esta alineación con la agenda federal del Partido Verde dota a la iniciativa de una solidez técnica y política, puesto que retoma las mejores prácticas y los debates

---

<sup>13</sup> Consultable en: <https://www.partidoverde.org.mx/prensa/senado/boletines/27552-partido-verde-impulsa-comedores-escolares-para-asegurar-alimentacion-nutritiva-y-accesible-a-millones-de-estudiantes>.



parlamentarios que se han dado en el ámbito nacional para aplicarlos con precisión en el marco jurídico local; permitiendo que Nayarit se coloque a la vanguardia de los estados que armonizan sus leyes con las tendencias más progresistas en materia de derechos sociales y sostenibilidad ambiental.

En este sentido, la propuesta nacional del Partido Verde subraya que el Estado no debe ser un ente pasivo ante la crisis de salud pública que representa la obesidad infantil, lo cual se traduce en nuestra iniciativa local como la urgencia de crear espacios alimentarios regulados que sustituyan la oferta de productos chatarra por opciones saludables; siguiendo fielmente el principio de que la política ambiental y la política social son dos caras de la misma moneda del desarrollo sustentable.

Asimismo, la labor parlamentaria en el Senado ha enfatizado que la nutrición escolar es un derecho que no debe estar sujeto a los vaivenes de la política partidista ni a las limitaciones de un sexenio, por lo que su institucionalización en la Ley de Educación de Nayarit asegura la continuidad de los beneficios para las próximas generaciones; cumpliendo así con la visión de largo plazo que caracteriza a nuestra organización política en la construcción de un México más justo.

La congruencia entre lo que se propone en el Senado y lo que hoy sometemos a consideración de este Honorable Congreso fortalece la identidad del Partido Verde como una fuerza política que cumple sus promesas de campaña; transformando los ejes de nuestra plataforma electoral en mandatos legales que obligan a las autoridades a trabajar en favor del bienestar estudiantil, demostrando que para nosotros la ecología comienza con el cuidado de la salud humana desde la infancia.

De igual manera, el respaldo de la agenda nacional del Partido Verde permite que esta iniciativa en Nayarit se vea fortalecida por el intercambio de experiencias legislativas exitosas en otras entidades y países donde modelos similares han dado resultados positivos; garantizando que el diseño de nuestros comedores escolares



cuenta con el sustento de una visión global de protección a la niñez que ya ha sido validada por expertos en derecho y nutrición a nivel federal.

Esta propuesta legislativa local actúa como el brazo ejecutor de una gran alianza nacional por la salud y el medio ambiente, donde se entiende que fortalecer el campo y nutrir a la niñez son las dos acciones más potentes para reactivar la economía y pacificar el tejido social de nuestras comunidades; de tal modo que cada artículo reformado en esta iniciativa lleva el sello de un proyecto político que entiende los desafíos del siglo veintiuno y ofrece soluciones concretas para enfrentarlos.

Por tal motivo, al presentar esta reforma en el Estado, el Grupo Parlamentario del Partido Verde en Nayarit reafirma su compromiso con los principios de equidad y sustentabilidad que defendemos en todo el país, asegurando que nuestra labor legislativa sea un reflejo de los valores que nos definen como partido; construyendo un puente sólido entre el mandato de los electores en las urnas y la creación de leyes que realmente transformen la vida de la gente en el territorio.

De tal forma, la referencia a la labor del Partido Verde en el Senado es el reconocimiento de que somos parte de un movimiento nacional que pone la vida en el centro de la toma de decisiones, por lo que esta iniciativa se presenta con la convicción de que, al aprobarla, Nayarit se suma a un esfuerzo histórico por garantizar un futuro donde la salud, el medio ambiente y la educación de excelencia sean la base de nuestra grandeza estatal.

### VIABILIDAD Y PROGRESIVIDAD

La implementación de un sistema de comedores escolares en Nayarit se rige bajo los principios de responsabilidad fiscal y eficiencia administrativa, por lo que la presente iniciativa no plantea una ejecución súbita que comprometa las finanzas



públicas, sino que propone una ruta de gradualidad que permita al Estado asimilar operativamente este nuevo servicio de bienestar social; asegurando que cada etapa de expansión cuente con el sustento técnico necesario para su éxito a largo plazo.

El principio de progresividad, fundamentado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>14</sup>, mandata que los Estados deben adoptar medidas para lograr plenamente la efectividad de los derechos económicos y sociales, lo cual justifica que la obligatoriedad de los comedores se despliegue mediante un calendario estratégico que priorice a los sectores con mayor rezago social; de modo que la equidad sea el criterio rector que defina las primeras fases de atención en el territorio nayarita.

En este sentido, la viabilidad de la propuesta se sustenta en una planeación focalizada que reconoce que el acceso a la alimentación es una condición básica para el ejercicio de otros derechos fundamentales, por lo que dirigir los recursos públicos hacia las zonas de mayor vulnerabilidad es un acto de justicia social que busca cerrar las brechas de desigualdad histórica que persisten en nuestra entidad, permitiendo generar un modelo de intervención que sea replicable y sostenible.

Para garantizar la solidez del proyecto, se establecen mecanismos de evaluación de consistencia y resultados los cuales obligan a que el programa sea sometido a revisiones periódicas que midan su impacto real en la nutrición estudiantil; de tal suerte que la transparencia y la rendición de cuentas sean los pilares que den confianza a la ciudadanía sobre el uso eficiente de los recursos destinados a la niñez.

Asimismo, la viabilidad técnica se fortalece al proponer una arquitectura institucional donde la autoridad educativa trabaje en corresponsabilidad con otras dependencias,

---

<sup>14</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Consultable en: [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf).



optimizando los presupuestos existentes y buscando fuentes de financiamiento concurrentes que permitan una cobertura creciente sin generar desequilibrios financieros; aprovechando la infraestructura ya instalada para transformarla en espacios dignos que cumplan con los más altos estándares de calidad y servicio.

La hora de la igualdad<sup>15</sup> en Nayarit exige que las políticas públicas trasciendan el asistencialismo para convertirse en motores de desarrollo, por lo cual la progresividad de esta iniciativa contempla la integración de cadenas productivas locales que crezcan al ritmo de la demanda escolar; asegurando que el fortalecimiento del campo sea una realidad tangible que acompañe el bienestar de los estudiantes y brinde certidumbre económica a las familias rurales que proveerán los insumos.

Esta visión estratégica responde a la necesidad de superar la fragmentación de las políticas sociales, proponiendo un sistema que sea auditable desde sus primeras etapas para corregir desviaciones y potenciar aciertos antes de su escalamiento masivo; lo que permite consolidar una política de Estado que sea resistente a los cambios de administración y que se mantenga como un compromiso inalienable con la salud y el futuro de las nuevas generaciones de nayaritas.

De igual manera, el concepto de viabilidad se extiende a la dimensión jurídica internacional, donde el Estado mexicano ha reafirmado su propósito de consolidar un régimen de libertad personal y justicia social fundado en el respeto a los derechos esenciales, por lo que esta iniciativa estatal se convierte en un instrumento de cumplimiento de esos tratados; dotando a Nayarit de un marco legal moderno que protege a la infancia contra la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

---

<sup>15</sup> La Hora de la Igualdad Brechas por Cerrar, caminos por Abrir. Consultable en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/88fdf438-8c48-432a-ace9-5a4eb66d4590/content>.



Por tal motivo, al presentar esta reforma, el Grupo Parlamentario del Partido Verde reafirma su compromiso con una legislación que no genera falsas expectativas, sino que traza un camino real y ejecutable donde la mejora en la calidad de vida sea el resultado de una gestión pública informada y responsable; demostrando que es posible construir un sistema de bienestar robusto cuando existe la voluntad de planificar con rigor técnico y una profunda sensibilidad humana.

Por último, la viabilidad y progresividad de esta propuesta son la garantía de su permanencia en el tiempo, puesto que al nacer bajo un esquema ordenado y justo, se asegura que el impacto positivo en el aprendizaje de los alumnos sea la base sobre la cual se siga construyendo el desarrollo de la entidad; cultivando hoy los cimientos de una sociedad más equitativa donde el acceso a una nutrición de calidad sea una realidad para cada niño, niña y adolescente en Nayarit.

### OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

La propuesta busca establecer el marco jurídico necesario para garantizar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad dentro de los planteles escolares de Nayarit, mediante la creación de un sistema de comedores escolares sostenibles que vincule el bienestar de los educandos con el fortalecimiento del sector agroalimentario local.

#### **Objetivos Particulares:**

#### **Ley de Educación del Estado de Nayarit**

- **Artículo 9, Fracción XIX:** Facultar a la autoridad educativa estatal para que, en corresponsabilidad con las autoridades de salud y agroalimentarias, gestione la instalación y operación de comedores escolares en todos los niveles educativos, priorizando el uso de insumos de productores locales



bajo criterios de sostenibilidad y supervisando la higiene y balance nutricional tanto en comedores como en cooperativas.

- **Artículo 67, Fracción X:** Asegurar la operatividad de los comedores escolares como un mecanismo para elevar la calidad educativa, ofreciendo menús balanceados y asequibles que permitan a los educandos, docentes y personal escolar mantener condiciones óptimas de salud para el desarrollo de sus actividades académicas.

### **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit**

- **Artículo 54, Fracción XXVI:** Reconocer la instalación de comedores escolares saludables como una medida de protección especial, garantizando de manera efectiva el derecho humano a la alimentación y la salud de la niñez y adolescencia nayarita, asegurando que las raciones alimenticias cumplan estrictamente con los estándares oficiales de nutrición.

Con relación a lo anterior, se incluye el cuadro comparativo con las modificaciones propuestas a los dos ordenamientos:

<b>Ley de Educación del Estado de Nayarit</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Propuesto</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ESTADO</b>	
<b>ARTÍCULO 9o.-</b> Son deberes y atribuciones de la autoridad educativa estatal:	<b>ARTÍCULO 9o.-</b> ...
I.- a la XVIII.- ...	I.- a la XVIII.- ...



### Ley de Educación del Estado de Nayarit

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>XIX.- Promover en colaboración con los Servicios de Salud de Nayarit, programas que fomenten en los educandos el consumo de una alimentación sana, balanceada e higiénica, así como llevar a cabo acciones de revisión en las tiendas y cooperativas escolares, a fin de vigilar el cumplimiento de esta disposición;</p> <p>XX.- a la XLVIII.- ...</p>	<p>XIX.- Promover en colaboración con los Servicios de Salud de Nayarit <b>y las autoridades competentes en materia agroalimentaria, la instalación y operación de comedores escolares en los planteles de todos los niveles educativos para brindar acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de bajo costo, procurando que los insumos provengan preferentemente de productores locales bajo criterios de sostenibilidad. Asimismo, se impulsarán</b> programas que fomenten en los educandos el consumo de una alimentación sana, balanceada e higiénica así como llevar a cabo acciones de revisión en las tiendas, <b>cooperativas y comedores</b> escolares, a fin de vigilar el cumplimiento de esta disposición;</p> <p>XX.- a la XLVIII.- ...</p>
<b>CAPÍTULO IX DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN</b>	
<b>ARTÍCULO 67.-</b> Las instituciones del sistema educativo estatal, realizarán acciones que las vinculen y proyecten con la comunidad de que formen parte	<b>ARTÍCULO 67.-</b> ...



### Ley de Educación del Estado de Nayarit

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>para elevar la calidad de la educación, para lo cual las autoridades educativas:</p> <p>I.- a la IX.- ...</p> <p>X.- Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para alumnos, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.</p>	<p>I.- a la IX.- ...</p> <p>X.- Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para alumnos, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria. <b>Asimismo, garantizarán la operación de comedores escolares que ofrezcan menús balanceados y asequibles para educandos, docentes y personal escolar.</b></p>

### Disposiciones Transitorias

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y en coordinación con los Servicios de Salud de Nayarit, deberá realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes en un plazo que no exceda los 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.



### Disposiciones Transitorias

**TERCERO.** Las autoridades educativas estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán de manera gradual y progresiva la instalación de los comedores escolares.

**CUARTO.** El Congreso del Estado de Nayarit deberá prever, en el Presupuesto de Egresos correspondiente al siguiente ejercicio fiscal y los subsecuentes, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Decreto, conforme a la disponibilidad financiera del Estado.

**QUINTO.** La Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, con apoyo de las autoridades de salud, en un plazo de 180 días naturales, emitirá los lineamientos técnicos de nutrición y sostenibilidad para la operación de los comedores, fomentando la creación de convenios con productores locales y microempresas para el suministro de insumos.

### Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit

**Texto Vigente**

**Texto Propuesto**

#### CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

**Artículo 54.-** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el

**Artículo 54.- ...**



<b>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Propuesto</b>
desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.	
...	...
...	...
Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:	...
I. a la XXIII. ...	I. a la XXIII. ...
XXIV. Impulsar programas de capacitación para maestras y maestros en materia de alfabetización inicial, con el objetivo de garantizar la creación de ambientes alfabetizadores en beneficio de un desarrollo integral para la niñez, y	XXIV. Impulsar programas de capacitación para maestras y maestros en materia de alfabetización inicial, con el objetivo de garantizar la creación de ambientes alfabetizadores en beneficio de un desarrollo integral para la niñez;



<b>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Propuesto</b>
<p>XXV. Establecer mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección Estatal, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos.</p>	<p>XXV. Establecer mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección Estatal, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos, <b>y</b></p>
<p><b><i>Sin correlativo</i></b></p>	<p><b>XXVI. Promover la instalación de comedores escolares saludables en los centros educativos como medida de protección especial para garantizar el derecho a la alimentación y la salud, asegurando que la comunidad estudiantil acceda a raciones alimenticias que cumplan con estándares oficiales de nutrición.</b></p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>



Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit	
Texto Vigente	Texto Propuesto
...	...

**Disposiciones Transitorias**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Trigésima Cuarta Legislatura, entendemos la importancia de generar instrumentos que estén alineados a los diferentes instrumentos de política internacional, nacional y local; tal es el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Plataforma Electoral del instituto político que representamos y el Plan de Desarrollo Institucional del H. Congreso del Estado.

La vinculación de cada documento referido se describe a continuación:

**VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)**

La presente iniciativa se alinea de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, los cuales constituyen la hoja de ruta global para transformar nuestro entorno frente a desafíos como el hambre, la desigualdad educativa y la crisis climática.

Estos objetivos son un llamado a la acción para que las autoridades colaboremos en la construcción de un futuro donde el bienestar de los sectores más vulnerables sea la prioridad del crecimiento estatal.



En este sentido, la propuesta se fundamenta en tres ejes transversales de la Agenda Internacional:

- **ODS 2: Hambre Cero.** Al transitar de una vigilancia de cooperativas a una garantía activa de alimentación, buscamos asegurar que cada estudiante en Nayarit acceda a raciones nutritivas, suficientes y de calidad; esta medida de protección especial es clave para erradicar la inseguridad alimentaria que frena el potencial de nuestra niñez.
- **ODS 4: Educación de Calidad.** Reconocemos que el aprovechamiento académico es inalcanzable si existen carencias nutricionales; al integrar comedores escolares sostenibles, transformamos los planteles en espacios de bienestar integral que garantizan la permanencia y el máximo logro de aprendizaje de los educandos.
- **ODS 12: Producción y Consumo Responsables.** Esta iniciativa impulsa un modelo de economía circular al establecer que los insumos provengan preferentemente de productores locales y microempresas nayaritas; con ello, reducimos la huella de carbono y fomentamos prácticas de suministro sostenibles que detonan el desarrollo económico regional.

La relación directa de la iniciativa con los Objetivos, se incluye en el esquema siguiente:



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



### Objetivo 2: Poner fin al hambre.

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

### Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

### Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

**Fuente:** Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.<sup>16</sup>

## VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso del Estado de Nayarit, nuestra labor prioritaria es transformar las líneas de acción de nuestra Plataforma Electoral en leyes que impacten positivamente la vida cotidiana.

La plataforma electoral es nuestro contrato social y la hoja de ruta que define las propuestas, valores y planes de acción que hoy materializamos como Legislatura.

En el caso particular, la iniciativa en materia de Comedores Escolares es plenamente congruente con la visión de Bienestar Sustentable que rige nuestro proyecto.

<sup>16</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, consultable en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

De esta manera, puede afirmarse que esta propuesta no solo responde a un compromiso electoral, sino que materializa el proyecto político del Partido Verde para Nayarit, asegurando que nuestras promesas se conviertan en acciones tangibles que garantizan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Por tal motivo, esta iniciativa se encuentra vinculada directamente con el Eje 1: Vida de Calidad para Todas y Todos, bajo las siguientes premisas:

**EJE 1: VIDA DE CALIDAD  
PARA TODAS Y TODOS.**



La vida de calidad se entiende como un concepto que engloba un ideal bajo el cual todas las personas deberán tener garantizado un alto nivel de bienestar y satisfacción con su vida. Con base en esta premisa, se considera fundamental que se garantice el acceso universal a servicios públicos sostenibles y de calidad.

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Plataforma Electoral 2024 – 2027 del Partido Verde Ecologista de México.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Consultable en: [https://ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2024/PLATAFORMA\\_ELECTORAL\\_2024\\_PVEM.pdf](https://ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2024/PLATAFORMA_ELECTORAL_2024_PVEM.pdf).



## VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT<sup>18</sup>

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI), es el instrumento que, mediante acciones planificadas y plazos específicos, permite resolver problemas estructurales previamente identificados en nuestro estado.

Bajo esta lógica de resultados y seguimiento formal, el H. Congreso del Estado de Nayarit ha establecido ejes estratégicos para su mejora continua, destacando el Eje Rector 3: Desarrollo Sustentable y Sostenible, el cual mandata legislar para elevar la calidad de vida de las y los nayaritas.

En cumplimiento estricto de este eje, la presente iniciativa de Comedores Escolares se fundamenta en la Estrategia 5, la cual tiene como objetivo legislar en favor de infraestructura pública accesible, incluyente y sustentable, es decir, el proponer la creación de espacios alimentarios dignos dentro de los planteles educativos, no solo estamos cumpliendo con una función legislativa, sino que estamos dotando al Estado de la infraestructura social necesaria para garantizar derechos fundamentales.

De este modo, la propuesta materializa la línea de acción del PDI referente al fomento de espacios públicos dignos y sustentables; al integrar criterios de sostenibilidad y consumo local, transformamos los comedores escolares en centros de bienestar que cumplen con el doble propósito de fortalecer la salud de la niñez y potenciar el desarrollo económico regional, asegurando que el trabajo parlamentario sea, en efecto, el motor de un Nayarit más justo y equitativo.

De este modo, la propuesta se materializa bajo el esquema siguiente:

---

<sup>18</sup> Páginas 65 a la 67, consultable en: <https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/eventos/2025/PDI-2024-2027.pdf> .



**Fuente:** Elaboración propia con información de la Plataforma Electoral 2024 – 2027 del Partido Verde Ecologista de México.

En suma, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, así como, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, en materia de comedores escolares, en los términos siguientes:**



## PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Se **reforma** la fracción XIX del artículo 9 y la fracción X del artículo 67, de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 9o.- ...**

I.- a la XVIII.- ...

XIX.- Promover en colaboración con los Servicios de Salud de Nayarit **y las autoridades competentes en materia agroalimentaria, la instalación y operación de comedores escolares en los planteles de todos los niveles educativos para brindar acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de bajo costo, procurando que los insumos provengan preferentemente de productores locales bajo criterios de sostenibilidad. Asimismo, se impulsarán** programas que fomenten en los educandos el consumo de una alimentación sana, balanceada e higiénica así como llevar a cabo acciones de revisión en las tiendas, **cooperativas y comedores** escolares, a fin de vigilar el cumplimiento de esta disposición;

XX.- a la XLVIII.- ...

### **ARTÍCULO 67.- ...**

I.- a la IX.- ...

X.- Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para alumnos, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria. **Asimismo,**



**garantizarán la operación de comedores escolares que ofrezcan menús balanceados y asequibles para educandos, docentes y personal escolar.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y en coordinación con los Servicios de Salud de Nayarit, deberá realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes en un plazo que no exceda los 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** Las autoridades educativas estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán de manera gradual y progresiva la instalación de los comedores escolares.

**CUARTO.** El Congreso del Estado de Nayarit deberá prever, en el Presupuesto de Egresos correspondiente al siguiente ejercicio fiscal y los subsecuentes, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Decreto, conforme a la disponibilidad financiera del Estado.

**QUINTO.** La Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, con apoyo de las autoridades de salud, en un plazo de 180 días naturales, emitirá los lineamientos técnicos de nutrición y sostenibilidad para la operación de los comedores, fomentando la creación de convenios con productores locales y microempresas para el suministro de insumos.



## PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Se **reforman** las fracciones XXIV y XXV del artículo 54; y se **adiciona** la fracción XXVI al artículo 54, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

### Artículo 54.- ...

...

...

...

I. a la XXIII. ...

XXIV. Impulsar programas de capacitación para maestras y maestros en materia de alfabetización inicial, con el objetivo de garantizar la creación de ambientes alfabetizadores en beneficio de un desarrollo integral para la niñez;

XXV. Establecer mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección Estatal, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos, **y**

**XXVI. Promover la instalación de comedores escolares saludables en los centros educativos como medida de protección especial para garantizar el derecho a la alimentación y la salud, asegurando que la comunidad estudiantil**



acceda a raciones alimenticias que cumplan con estándares oficiales de nutrición.

...

...

...

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

### ATENTAMENTE

  
Dip. Georgina Guadalupe López Arias

  
Dip. Flavio Obdulio Fonseca Robles

  
Dip. José Gómez Pérez

  
Dip. Jesús Armando Vélez Macías

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**